



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE



DERECHO DE PROPIEDAD

INTRODUCCIÓN



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 1. RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y LAS COSAS (NO ENTRE PERSONAS)
- 2. DERECHO REAL VS. DERECHO PERSONAL
- 3. DERECHO Y ACCIONES PARA DARLE EFICACIA A ESE DERECHO
- 4. ATRIBUTOS DEL DERECHO DE PROPIEDAD
- 5. DISTINTOS TIPOS DE RELACIONES JURÍDICAS ENTRE LAS PERSONAS Y LAS COSAS
- 6. MODOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD
- 7. EJERCICIO Y LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- I. RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y LAS COSAS (NO ENTRE PERSONAS)





DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 2. DERECHO REAL VS. DERECHO PERSONAL

Art. 577. **Derecho real** es el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona. Son derechos reales el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. De estos derechos nacen las acciones reales.

Art. 578. **Derechos personales o créditos** son los que sólo pueden reclamarse de ciertas personas, que, por un hecho suyo o la sola disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas; como el que tiene el prestamista contra su deudor por el dinero prestado, o el hijo contra el padre por alimentos. De estos derechos nacen las acciones personales.



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 2. DERECHO REAL VS. DERECHO PERSONAL





DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 3. DERECHO Y ACCIONES PARA DARLE EFICACIA A ESE DERECHO

Art. 577. **Derecho real** es el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona. Son derechos reales el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. De estos derechos nacen las acciones reales.

Art. 578. **Derechos personales o créditos** son los que sólo pueden reclamarse de ciertas personas, que, por un hecho suyo o la sola disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas; como el que tiene el prestamista contra su deudor por el dinero prestado, o el hijo contra el padre por alimentos. De estos derechos nacen las acciones personales.



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 3. DERECHO Y ACCIONES PARA DARLE EFICACIA A ESE DERECHO

DERECHO DE PROPIEDAD:

ACCIÓN REIVINDICATORIA

DERECHOS CONTRACTUALES:

ACCIONES CONTRACTUALES:
DAÑOS
RESOLUCIÓN
EJECUCION FORZADA



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 4. ATRIBUTOS DEL DERECHO DE PROPIEDAD

1. USO

2. GOCE

3. DISPOSICIÓN



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 5. DISTINTOS TIPOS DE RELACIONES JURÍDICAS ENTRE LAS PERSONAS Y LAS COSAS

1. MERA TENENCIA --- MERO TENEDOR

2. POSESIÓN --- POSEEDOR

3. DOMINIO/ PROPIEDAD ---- PROPIETARIO



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 6. MODOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD
 - 1. OCUPACIÓN
 - 2. ACCESIÓN
 - 3. TRADICIÓN
 - 4. SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
 - 5. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 6. MODOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD
 - 1. OCUPACIÓN – **REGLA DE ORO**: NO HAY SOBRE BIENES INMUEBLES
 - 2. ACCESIÓN
 - 3. TRADICIÓN **[IMPORTANTE]** – **CRUCE CON DERECHO DE CONTRATOS**
 - 4. SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
 - 5. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA **[IMPORTANTE]**



DERECHO DE PROPIEDAD

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

- 7. EJERCICIO Y LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD
 - 1. LIMITACIONES CIVILES: (DERECHOS DE PROPIEDAD INCOMPLETOS)

EJEMPLO:

SERVIDUMBRES
USUFRUCTO
FIDEICOMISO

3. LIMITACIONES CONSTITUCIONALES (FUNCIÓN SOCIAL)

EJEMPLO:

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL